Trim. III REPUBLICA DE COSTA RICA—AMERICA CENTRAL Año XVI

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre | San José, domingo 5 de setiembre de 1897 | Número 58

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 5.—Santos Lorenzo Justiniano, obispo; Victorino y Rómulo, mártires.

Lunes 6.—Santos Fausto y compañeros mártires; Eugenio, mártir y Eleuterio, abad; Zacarías, profeta menor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE FOMENTO.—Oficio.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Direcrión General de Telégrafos.

FOMENTO.—Dirección General de Estadística.

HACIENDA.—Cotización.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARÍA DE GOBERNACION, POLICÍA Y FOMENTO

Cartera de Fomento

Nº 125

Palacio Nacional

San José, 4 de setiembre de 1897

Señor Administrador
General del Ferrocarril

El Director General de Correos, en nota número 3767375 de hoy, me dice lo siguiente:

"Ayer á las ocho de la noche se recibió en esta oficina la correspondencia de Europa y Estados Unidos, que debió haber llegado á las dos de la tarde con el tren ordinario de pasajeros de Limón.

La causa de este retraso fué que la Dirección del Ferrocarril tuvo por conveniente dejar en Turrialba el carro que contenía los treinta y ocho sacos de correspondencia.

Aparte del trabajo que da á los empleados de esta oficina la distribución y aparto de esas correspondencias á deshoras, el público y el comercio en especial, sufren los daños de la demora.

Habría pasado por alto el molestar la atención de V. con este hecho si sólo fuera un caso aislado, pero siendo la repetición, por la tercera vez, creo ya de mi deber suplicar á V. que llame la atención á quien corresponda, para que cesen esas demoras perjudiciales en todos conceptos, tanto para el servicio del correo, como para el buen nombre de la Administración.

Los ambulantes de los trenes de Limón me participan, además, que á veces es tanta la aglomeración de pasajeros de 2ª, que viene en el carro en que se trae el correo, que no pueden hacer libremente la distribución de las correspondencias en los puntos de tránsito, porque á veces las valijas vienen sirviendo de asiento á los pasajeros.

Los correos en Costa Rica van siendo cada día mayores y de más grande interés; creo muy conveniente que la Compañía del Ferrocarril ponga en los trenes para Limón, ó un carro aparte expreso para las Malas ó una división en uno de ellos para mayor seguridad, tanto de las correspondencias como de los valores que con ellas se trasportan".

Lo que trascribo á V., á fin de que se sirva pasar á esta Secretaría el lunes próximo á la 1 p. m., con el objeto de tratar acerca del punto á que se contrae la nota preinserta y de otros que se relacionan con el servicio de esa Empresa.

De V. atento servidor,

ULLOA

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

En el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Jesús Azofeifa Madrigal	63	1729
Jesús Espinosa Maltés	—	1788

Registro Público.—San José, 4 de agosto de 1897.

José Mª Acosta

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

Para conocimiento de los empleados públicos, autorizados por la ley para hacer uso del telégrafo oficialmente, y con el objeto de evitar dificultades con los Telegrafistas, se reproducen los siguientes artículos del Código Fiscal:

"Artículo 390.—Son telegramas oficiales los relativos al servicio público, y que por razón de oficio y que por tratarse de asuntos de suma urgencia se dirijan por ó para el Presidente de la República, Secretarios de Estado, etc, etc.

Artículo 392.—Los telegramas oficiales llevarán siempre el timbre ó sello del funcionario ú oficina que los dirija. Los partes oficiales serán concisos en su redacción y no contendrán fórmulas ajenas al servicio telegráfico.

Artículo 394.—Los telegramas dirigidos por ó para los funcionarios de que trata el artículo 390, no se considerarán como oficiales cuando su contenido sea de interés privado, con excepción de los dirigidos por el Presidente de la República y los Secretarios de Estado, que en todo caso se considerarán como oficiales."

San José, 21 de junio de 1897.

F. ROB. CASTRO

10—4

Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

San José, 13 de agosto de 1897

Para conocimiento de las personas que omiten suministrar á este departamento los datos que de ellas solicita, se reproduce el texto del decreto número XXX de 21 de agosto de 1883, que dice así:

"Artículo 1º—Todos los habitantes de la República están en la obligación de suministrar á la Dirección General de Estadística los datos que, concernientes á este ramo, les sean pedidos por aquella oficina.

Artículo 2º—Los individuos que se negaren á suministrarlos, ó los que maliciosamente los dieren falsos, por cada vez que lo verifiquen incurrirán en la pena que establece el artículo 7º de la ley número 37 de 12 de julio de 1883.

(Artículo 7º—Ley de 12 de julio de 1883).

"Los infractores de los deberes que se imponen por esta ley, serán castigados con multa de uno á quince pesos, ó arresto de uno á quince días, penas que serán aplicadas por el respectivo superior gerárquico."

10—8

Hacienda

Cotizaciones sumistradas por la casa *Phipps y Cía.*

Londres, 13 de agosto de 1897.

Bonos del Gobierno de Costa Rica "A"	34	á	35
Bonos del Gobierno de Costa Rica "B"	27½	„	28½
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures	106	„	108
Ferrocarril de C-Rica First, Debent.	105	„	107
id. id. Second id.	86	„	88
id. id. Ordinary Sahares	2 7/16	„	2 9/16
Café de Costa Rica, Superior fino	99l	„	102l
id. id.	88l	„	98l
id. Mediano bueno	77l	„	85l
id. id. inferior	65l	„	75l
id. Ordinario bueno	55l	„	65l
id. „	45l	„	55l

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica Cerró á las 12 m. 90 dyv.	60 dyv.	30 dyv.	3 dyv	Vista	Cable	Banco Anglo Costarricense Cerró á las 2 p. m. 90 dyv.	60 dyv.	30 dyv.	3 dyv.	Vista	Cable
1—Londres	128	..	..	130	..	132	128	..	..	130	..	132
2—Nueva York	..	135	..	137	..	139	..	135	..	137	137	139
3—San Francisco	..	..	..	137	..	..	..	..	..	..	138	..
4—Nueva Orleans	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
5—París	127	..	..	129	..	131	127	..	..	129	..	..
6—España	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
7—Italia	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	92	..
8—Alemania	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	122	..
9—Bélgica	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	126	..
10—Guatemala	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	129	..
11—Salvador (m. c.)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
12—Nicaragua	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
13— ídem soles	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5	desc.

San José, 4 de setiembre de 1897. *El Director General de Estadística*,—MANL. ARAGÓN.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

3 de setiembre de 1897.

A las 12-30 p. m. zarpó para Acapulco y escalas el vapor N. A. *Starbuck*, de 1,548 toneladas, 69 tripulantes, Capitán Blackman y despachado por Rohrmoser & Cª. Pasajeros: Filadelfo Leiva, Rafael Echavarría, Josefa Valle, J. E. Baker, Juan P. Londoño y R. C. Anderson. Carga: 2 cajas carbolina, 27 molejones y una caja hilo morado. Correspondencia: 9 sacos y 7 paquetes.

Hoy á las 2 y cuarto p. m., zarpó para Panamá el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, 61 tripulantes, Capitán Dow y despachado por Rohrmoser & Cª, sin pasajeros ni carga. Correspondencia: un paquete.

Régimen municipal

POLICÍA DE SAN JOSÉ

31 de julio.—Fué cancelado el asiento de prostituta en favor de Josefina Torres, en virtud del testimonio de los señores Rafael Zúñiga, único apellido, José Angel Gutiérrez, único apellido y Manuel Zavaleta Navarro.

28 de agosto.—Fué cancelado el asiento de prostituta á favor de Rosaura Castro, único apellido, en virtud del testimonio de los señores José Durán Díaz, Francisco de iguales apellidos, Florencio Calderón Fernández y Ernesto Quesada Palacios.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 30 de agosto de 1897.

GREGº FUENTES G.

AVISO

A las doce del ocho del mes en curso, se rematará al mejor postor y en la puerta de esta oficina, una ternera overa, con un fierro confuso, que fué presentada como perdida á la Policía de esta ciudad, y se subasta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 2 de setiembre de 1897.

TEODULO ARGÜELLO

POLICÍA DE SAN JOSÉ

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el Fondo de animales de este cantón, los siguientes:

30 de julio.—Una ternera sarda hosca, como de año y medio de edad, cachos al tiro y marcada en el cuarto izquierdo con fierro desconocido.

30 de julio.—Una vaca hosca, de regular tamaño, cachos al tiro y marcada en el cuarto derecho con el mismo fierro.

Las personas que se creyeren con derecho á estos animales ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 4 de agosto de 1897.

GREGº FUENTES G.

AVISO

El 21 de agosto fué tomado por la Policía de esta villa, un toro mohino, marcado en el anca izquierda con un fierro semejante á una F.

El que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—28 de agosto 1897.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Se ha presentado en este despacho don Máximo Ortega, manifestando que hace como tres años que se encuentra en los sitios de San Jerónimo un novillo barroso amarillo, grande, cuernos al tiro, marcado con hierro confuso; y que por no tener dueño conocido lo presenta á esta autoridad, el cual fué depositado en el potrero del fondo de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á este despacho á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de Liberia.—Guanacaste, 26 de julio de 1897.

MANUEL MARÍN

AVISO

Con fecha 9 del corriente mes han sido tomados por la Policía de esta villa los animales siguientes:

Una yegua de regular tamaño, vieja, de andadura, marcada.

Una ídem rosilla, tuerta, fina de paso, sin marca.

Un caballo doradillo, grande, con un lucero en la frente, de andadura impuesta, marcado.

Un potro entero, doradillo, mostrenco, chúcaro.

Las personas que se crean con derecho á tales animales, preséntense á deducirlo dentro el término de ley.—Jefatura Política de Grecia.—12 de julio de 1897.

PEDRO QUIRÓS A.

AVISO

En diferentes fechas se han mandado depositar los animales siguientes:

Junio 22—Un novillo barroso, manchado, pailetas, con un fierro confuso parecido á una L., y como de tres años.

„ 30—Una vaquilla negra, como de dos años y medio, con fierro confuso, cuernos abiertos y negros.

Las personas que tengan que deducir algún derecho á estos animales, se presentarán en mi despacho á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo.—20 de julio de 1897.

I. ROJAS ORTIZ

AVISO

El 1º del corriente fué depositado por la Policía en el fondo, un caballo retinto, viejo, marcado, de regular andadura y grande.

El que se crea con derecho á él, ocurra dentro del término correspondiente á legalizarlo.

Jefatura Política de Esparta, 9 de agosto de 1897.

El Jefe Político,

GERARDO PÉREZ

AVISO

En esta fecha ha sido recogido por la Policía un buey alazán, grande, cachos al tiro, con un fierro parecido á una D.—Se supone ser robado. La persona que se crea con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política de Palmares.—Alajuela, 16 de agosto de 1897.

JOSÉ RODRÍGUEZ

AVISO

En las fechas que en seguida se expresa, han sido depositados como perdidos los animales siguientes:

Marzo 4 de 1897.—Un toro hosco, careto, mostrenco.
„ 12 „ „ Una yegua azuleja, con un fierro.
„ 25 „ „ „ ternera sarda de colorado, mostrenca.
Junio 21 de 1897.—Un caballo retinto, quemado, con un fierro.
„ 25 „ „ —Una vaca amarilla, con un fierro.
Julio 18 „ „ —Un ternero overo, con un fierro.

El que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo dentro el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 22 de julio de 1897.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

Con fecha 23 de junio próximo pasado fueron presentadas á esta autoridad por la Policía de Seguridad, una yegua salpicada y una potranca colorada, coludas, sin dueño conocido y marcadas con fierros confusos, las cuales se encuentran depositadas en el potrero del fondo de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho en dichos animales se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía de Liberia.—Guanacaste, 22 de julio de 1897.

MANUEL MARÍN

AVISO

En las fechas que en seguida se expresan han sido presentados á la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Marzo 25.—Una yegua retinta, recortada, pequeña, con dos fierros al lado izquierdo.

Junio 19.—Una yegua rosilla, con un fierro en el cuarto izquierdo.

Julio 3.—Una vaca hosca, sin fierro

Julio 3.—Un novillo machín, marcado.

Julio 3.—Un novillo sardo, marcado.

Julio 20.—Una vaca sarda, grande, con solo un cacho y fierro confuso.

Quien se crea con derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—22 de julio de 1897.

JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

En las fechas que se expresan en seguida han sido tomados por la Policía de esta villa los animales siguientes:

Julio 17.—Una vaca alazana, cachos levantados, marcada con dos fierros, uno en el anca izquierda y el otro en el anca derecha.

Julio 17.—Una ternera alazana, marcada con fierro confuso.

Julio 17.—Una ternera alazana, mostrenca.

Julio 19.—Una vaca alazana, achiotilla.

Julio 10.—Una vaca hosca clara.

Julio 19.—Una ternera hosca, marcada con un fierro.

Julio 19.—Una vaca hosca, cachos recortados, marcada con un fierro semejante á un corazón.

Julio 19.—Una vaca overa de negro y blanco, sin ningún fierro.

Julio 19.—Un torete mohino, marcado en el anca izquierda con un fierro.

Julio 19.—Un ternero hosco, overo

Julio 19.—Un ternero hosco

Julio 19.—Un ternero negro; mostrencos los tres.

Julio 19.—Una potranca azuleja, marcada en la paleta izquierda con un fierro semejante á un corazón.

Julio 20.—Una vaca mora con una ternera al pie, marcada en el anca derecha con un fierro.

Julio 20.—Un novillo alazán, con la punta de las orejas recortadas y marcado en el anca izquierda con un fierro semejante á una F.

El que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo, dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—21 de julio de 1897.

SEBASTIÁN MURILLO

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

INVITACIÓN

Las fiestas del distrito de Los Ángeles de esta provincia se celebrarán los días 19, 20 y 21 del mes de setiembre; á fin de solemnizarlas y darles lucidez, invito á nombre del distrito á todos los vecinos de la República para que concurran á dichas fiestas.

El Juez de Paz,

PEDRO MARÍA CÉSPEDES

Los Ángeles de Cartago, 26 de agosto de 1897. 3—3

En las fechas que seguidamente se dirá han sido depositados en el fondo de esta Policía, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Julio 15.—Una vaca alazana, cuernos bajos, sin fierro ni señal.

Agosto 10.—Una yegua retinta, de regular andadura y marcada con un fierro semejante á A.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales que se presenten á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 19 de agosto de 1897.

RUFINO SOTO

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido presentados, en concepto de perdidos, los animales siguientes:

1897

1º de julio.—Una yegua retinta, panda, pequeña, con una marca semejante á una Y en la paleta del lado de montar.
1º de julio.—Un caballo melado, ordinario y mostrenco, herrado en las cuatro patas.
12 — Un caballo blanco, pepelillo, de regular tamaño, con la oreja del lado de montar gacha, y mostrenco.

Lo que pongo en conocimiento del público para que los que tengan derecho á dichos animales, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora, 6 de agosto de 1897.

JOSE Mª ÁVILA Z.

3 3

AVISO

El dieciocho del presente mes fué tomada por la Policía de esta aldea, en calidad de perdida, una potranca azuleja, pequeña, fina, sin fierro ni señal.

Lo pongo en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia de Policía de Santa Ana, 20 de agosto de 1897

V. CASTRO O.

AVISO

En las fechas que en seguida se expresan han sido depositados en el fondo de Policía de esta ciudad, los animales siguientes:

Junio 4 Un caballo retinto, grande, encasquillado, marcado
„ „ „ „ blanco, marcado
„ 13 „ „ rosillo, negro, pequeño, con dos fierros
„ 21 „ „ fino, blanco, encasquillado, marcado
„ „ „ „ azulejo, pequeño „ „
„ 30 „ „ moro „ „
„ „ „ „ rosillo, entero „
„ „ „ „ viejo, pelotoso, moro „
Julio 15 una vaca sarda, marcada
„ 28 „ yegua blanca, grande, marcada
„ „ un caballo colorado, regular tamaño, fino, marcado
„ „ „ „ salpicado, grande, fino, marcado
„ „ „ „ rosillo, colorado, pequeño, entero, fierro confuso
„ „ „ potro doradillo, entero, con un lucero en la frente
„ „ „ novillo hosco, mostrenco
„ „ una yegua negra, pequeña, dos patas blancas, marcada
Agosto 9 un caballo salpicado, pequeño, fierro confuso.

Se pone en conocimiento del público para que las personas que se consideren con derecho á estos animales, se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela.—11 de agosto de 1897.

EDUARDO MARTÍN, A.

AVISO

En la fecha que en seguida se expresa, han sido tomados po la Policía de esta aldea, los animales siguientes:

Agosto 1º—Una yegua baya, fina, con un potro azulejo al pie, marcada con un fierro semejante á una C.
„ „ Una potranca azuleja, fina, pequeña, marcada con un fierro parecido á un 8.

Publico el presente, para que las personas que se crean con derecho á dichos semovientes, ocurran á este despacho dentro del término de ley á hacer uso de él.

Agencia de Policía de Santa Ana.—4 de agosto de 1897.

V. CASTRO O.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido tomados por la Policía de esta villa, los siguientes animales:
26 de julio de 1897—Un buey alazán, mohino, cachos al tiro, con algunas manchas blancas y con un fierro semejante á una A.
29 de julio de 1897—Un caballo blanco, salpicado, pequeño, mostrenco, con el casco de una mano abierto.

Las personas que se consideren con derecho á esos animales, ocurran á hacer sus reclamos en el término legal.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 11 de agosto de 1897.

P. BRENES

AVISO

El cuatro de agosto del corriente año fué depositado por la Policía en el fondo, un caballo blanco, nuevo, herrado y sin fiero.

El que se crea con derecho á él, que se presente á legalizarlo en el término legal.

Jefatura Política de Barba, 19 de agosto de 1897

SEBASTIÁN MURILLO

Policía

Ley de 5 de junio de 1889

Artículo VII

"Es lotería ó rifa toda operación destinada á procurar ganancias por medio de la suerte entre personas que han pagado ó convenido pagar su parte en el azar.

Artículo VIII

Los autores, empresarios, administradores, comisionados ó agentes de loterías no autorizadas, incurrirán en multa de $ 50 á $ 200. A los objetos puestos en lotería es aplicable lo dispuesto en el artículo 6º (.....caerán en comiso).

Artículo IX

Será castigado con multa de $ 10 á $ 100: 1º El que, fuera del caso previsto en el artículo anterior, dé, ó de otro modo procure ó trasfiera á otro un billete, parte ó interés, ó papel, certificado ó instrumento que represente un billete ó parte de una lotería, haya de sortearse ésta dentro ó fuera de la República. 2º El que de cualquier otro modo tome parte en una empresa de lotería."

Por creerlo de utilidad pública, y para que se exija por las autoridades subalternas de policía del cantón, su estricto cumplimiento, se trascriben las disposiciones que anteceden

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 14 de julio de 1897.

GREGº. FUENTES G.

6—6

AVISO

Con fecha 4 de los corrientes se dió en depósito y como perdida una vaca alazana, vieja, cuernos al tiro, marcada con un signo semejante á una X.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurrirá á reclamarlo dentro del término legal.

Jefatura Política de San Ramón, 5 de agosto de 1897.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

Con fecha 22 de julio corriente ha sido depositado por la Policía de este cantón un caballo rosillo careto, de regular tamaño, fino, marcado en el plan del lado derecho del pescuezo con un fierro semejante al signo &

La persona que se crea con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 31 de julio de 1897.

PEDRO CAMACHO CH.

POLICÍA DE SAN JOSÉ

Se suplica á las autoridades de la República y á los particulares (que estén en condición de hacerlo) informen á este despacho del paradero del señor Jacques Ambroise, ciudadano belga que ha residido en Costa Rica y hacía dirigir su correspondencia á casa del señor Agustín Devis en esta capital. Después de junio de 1892 no se ha vuelto á tener noticia de él, y el Gobierno belga solicita informes.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 25 de agosto de 1897.

GREGº FUENTES G.

12.....v 5

ANUNCIOS

Cuadro de honor de los alumnos del Liceo de Costa Rica

Mes de de agosto de 1897.

I año

(Entre 52 alumnos)

1	Solón Núñez	1.02
2	Roberto Alpízar	1.07
3	Gonzalo Barrantes	1.07
4	Rafael Cartín	1.07
5	Juan Polini	1.17
6	Manuel Antonio Víquez	1.21
7	Emiliano Brenes	1.25
8	Pánfilo Leiva	1.35
9	Máximo Solano	1.49

II año

(Entre 46 alumnos)

1	Marciano Acosta	1
2	Rafael Carrillo	1
3	Elías Jiménez Castro	1
4	Juan Rudín	1
5	Arturo Alfaro	1.02
6	Antonio Güell	1.13
7	Enrique Brenes	1.16
8	Ricardo Carranza	1.16
9	Emilio Goyenaga	1.16
10	Hemel Jiménez	1.16
11	Francisco Ross	1.22
12	Abraham Mayorga	1.27

III año

(Entre 48 alumnos)

1	Aquiles Bonilla	1
2	Ricardo Mora	1
3	Ismael Coto	1.06
4	Franklin Jiménez	1.07
5	Miguel Monge	1.11
6	David Quirós	1.11
7	Cayetano Acosta	1.16
8	Ramón Vargas	1.16
9	Abel Porras	1.18
10	Fausto Orozco	1.25
11	Guillermo Vargas	1.25
12	José Luis Soto	1.27
13	Rafael Trejos	1.27
14	Manuel Collado	1.31
15	José Joaquín García	1.33
16	Ernesto Monge	1.33
17	Luis Montenegro	1.33
18	Julio Esquivel	1.40
19	Demetrio Cordero	1.44
20	Alfredo Romagosa	1.45
21	José Antonio Retana	1.47

IV año

(Entre 26 alumnos)

1	Francisco Cordero	1
2	José María Barrionuevo	1.08
3	Felipe Mayorga	1.12
4	Joaquín Fernández	1.20
5	Antonio Alvarez	1.23
6	Ricardo Coto	1.25
7	Gordiano Fernández	1.25
8	Ramiro Aguilar	1.27
9	Manuel Alvarado	1.33
10	Claudio González	1.33
11	Jaime Granados	1.24
12	Manuel Benito Santos	1.45

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

V año

(Entre 30 alumnos)

1	José Díaz Alvarado	1
2	Adán Acosta	1.12
3	Jaime Víquez	1.18
4	Juan R. Acuña	1.29
5	Francisco Camacho	1.29
6	Miguel Espinach	1.32
7	Jesús Coto	1.33
8	Juan C. Quesada	1.33
9	José María Chinchilla	1.34
10	Héctor Vargas	1.36
11	Ramón Picado	1.43
12	Virgilio Salazar	1.45
13	Cecilio Dobles	1.48
14	Egérico Faerron	1.48

Dirección del Liceo de Costa Rica.—San José, 3 de setiembre de 1897.

Vº Bº

C. GAGINI

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

La matrícula de este establecimiento quedará abierta desde el 1º de setiembre próximo en la Inspección General de Enseñanza, de las 8 á las 10 a. m.

Para la admisión se exigen los requisitos siguientes:

I.—Edad no menor de 14 años.

II.—Haber cursado la primera enseñanza.

III.—Buena conducta comprobada.

IV.—Las condiciones intelectuales necesarias á juicio del Director.

V.—Los conocimientos que exija el Plan de Estudios.

NOTA: Podrán, sin embargo, ser admitidos alumnos menores de 14 años cuando por sus aptitudes extraordinarias para el arte lo acuerde el Consejo con la aquiescencia del Director.

San José, 26 de agosto de 1897.

El Director,
TOMÁS POVEDANO

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento, la apertura de este establecimiento se verificará el día 20 del mes en curso.

San José, á 1.º de setiembre de 1897.

El Director,
TOMÁS POVEDANO

AVISO

La Inspección de Escuelas de Cartago tiene destinados los jueves para el exclusivo despacho de oficina y audiencia de maestros y Juntas de Educación, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Cartago, 30 de agosto de 1897.

F. MATA VALLE

AVISO AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería Nacional del Hospicio de Insanos, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad, están depositados los catorce mil pesos $ 14,000 00 para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá lugar el domingo doce del corriente mes.

San José, 3 de setiembre de 1897.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ

Secretaría de la Escuela de Derecho

La escuela ocupa actualmente el piso alto de la casa del señor Doctor don Daniel Núñez, situada en la 7ª avenida, Este, número 39, al Norte de la Catedral.

Secretaría de la Escuela de Derecho, San José, 25 de agosto de 1897.

El Secretario,
ALFONSO JIMÉNEZ R.

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN SETIEMBRE DE 1897

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		á las
Sábado	4	1 a. m.
Martes	7	3 a. m.
Sábado	11	6 a. m.
Martes	14	8 a. m.
Sábado	18	11 p. m.
Martes	21	2 a. m.
Sábado	25	5 a. m.
Martes	28	7 a. m.

Sale de Ballena		á las
Sábado	4	10 a. m.
Martes	7	12 m.
Sábado	11	3 p. m.
Martes	14	5 p. m.
Sábado	18	8 a. m. del 19
Martes	21	11 a. m.
Sábado	25	2 p. m.
Martes	28	4 p. m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas		á las
Jueves	2	11 p. m.
Jueves	9	5 a. m.
Viernes	17	11 p. m.
Jueves	23	4 a. m.
Jueves	30	10 p. m.

Sale del Bebedero		á las
Jueves	2	7 a. m. del 3
Jueves	9	1 p. m.
Viernes	17	7 a. m. del 18
Jueves	23	12 m.
Jueves	30	6 a. m. del 1º

Nota.—Para las fiestas del 15 de setiembre en Puntarenas, se pondrán el día 13, vapores extraordinarios á Ballena y Bebedero. Horas de salida de estos vapores: se avisará en su oportunidad.

Junta de Caridad

Durante la corta ausencia del Médico Superintendente del Hospicio Nacional de Insanos, señor Doctor don Maximiliano C. Bansen, queda encargado del asilo el señor Doctor don Daniel Núñez.

Secretaría de Beneficencia.—San José, 30 de agosto de 1897.

10 v. 2

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de setiembre—1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	Días	Horas	Días
Liberia, Cañas y Bagaces	Diario	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya	Diario	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares	Diario	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín,	Tres veces al día	6 y 10 a. m. 4 p. m.	
Unión y Santo Domingo	Dos veces al día	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón	Diario	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserrí y San Rafael	Diario	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro	Martes y jueves	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo	Miércoles y sábado	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú	Lunes y jueves	8 a. m.	Sábados
Puriscal á San Pablo	Sábados	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos y Aguas Zarcas	Sábado y miércoles	10 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos á Arenal	Jueves	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escasú	Lunes á sábado	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce	El día once	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago	Diario	7 p. m.	Diario
Talamanca	Lunes, miércoles y viernes	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino	Jueves	10 a. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosi	Jueves	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia	Diario	10 a. m.	Diario
Grecia	Diario	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino	Diario	8 a. m.	Diario
De Naranjo á San Ramón	Lunes, miércoles y viernes	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio	Diario	12 m.	Diario
De Heredia á San Joaquín	Diario	11 30 a. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo	Diario	3 50 p. m.	Diario
Térraba y Boruca	El día 12	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe	Diario	10 a. m.	Diario
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	Indeterminados
Ramal á Carrillo	Lunes, miércoles y viernes	7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes
Zarcero	Sábados y miércoles	10 a. m.	Martes
EXTERIOR	**Días**	**Horas**	**Días**
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 25
Mala Real, vía Limón y Colón	20	7 p. m.	17
California y México, vía N. Orleáns	Jueves	7 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia	Los jueves y domingos	4 p. m.	Jueves y domingo
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York	3, 12, 17 y 26	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América vía Nueva Orleáns	Jueves	7 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés	12	7 p. m.	15
Hamburgo, paquetes postales	12 y 27	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón	27	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 31 de agosto de 1897.

MANUEL J. CARRANZA

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.